



RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6300/17
Salta,

120 8.17

07 DIC 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Bernardo Agustín BASUALDO MARTINEZ, L.U. N° 520719, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIOS: EMPRESA DE TURISMO RUTA 36 EMPRENDIMIENTO, DE LA CIUDAD DE SALTA, DEDICADO A VIAJES DE TURISMO", autorizado por Res. DECECO N° 275/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 15 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Administración Financiera I y II y a fs. 16 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 17 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 15 de diciembre de 2017 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIOS: EMPRESA DE TURISMO RUTA 36 EMPRENDIMIENTO, DE LA CIUDAD DE SALTA, DEDICADO A VIAJES DE TURISMO", en el que será evaluado el alumno Bernardo Agustín BASUALDO MARTINEZ, L.U. N° 520719, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Lic. Martín DAROCA APARICIO
Cra. Graciela Paola ROVERE
Cra. Cintia Ivana MONTES (S)

ARTICULO 3º - Invitar a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa